

N° 163/SEC/19

Valparaíso, 3 de julio de 2019.

A S.E. el
Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, en lo relativo a la responsabilidad del usuario y del emisor en casos de uso fraudulento de estos medios de pago, correspondiente al Boletín N° 11.078-03, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

- Los incisos tercero y cuarto del nuevo texto propuesto para el artículo 2° contenido en el numeral 3) del artículo 1 del proyecto de ley.

- El nuevo texto propuesto para el artículo 4° contenido en el numeral 3) del artículo 1.

- El nuevo texto propuesto para el artículo 5° contenido en el numeral 5) del artículo 1.

- La letra f) del nuevo texto propuesto para el artículo 7° contenido en el numeral 8) del artículo 1.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República. Al efecto, la Corporación designó a los Honorables senadores miembros de la Comisión de Economía para integrar la referida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 14.618, de 9 de abril de 2019.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JAIME QUINTANA LEAL
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado